

ANEXO V

INTRODUCCIÓN DE NUEVO ARTICULADO EN EL RRI.

Informado en el Consejo Escolar del día 5 de marzo de 2018

CAPÍTULO V DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

5.1 De la organización y funcionamiento del centro

5.1.7 Entrada y salida del alumnado (MODIFICADO)

ENTRADA EN LA MAÑANA Y LA TARDE

Se modifica el epígrafe del mismo título del Reglamento de Régimen Interno del 15 de noviembre de 2016.

La nueva norma queda establecida así:

En las entradas de la mañana (9 horas) y de la tarde (15:30 horas) el acceso al centro por la puerta de la Calle Vicente Ríos Enrique (hospital) será exclusivamente para el alumnado desde educación infantil 3 años hasta sexto de primaria.

Los acompañantes deberán respetar el orden de entrada: primero el alumnado de los cursos superiores, después los más pequeños y no entorpecer el acceso a la escuela.

Los acompañantes NO podrán acceder al recinto escolar por esta puerta que estará controlada por la conserje. El alumnado de Educación Infantil contará el apoyo del profesorado que acompañara a los niños y niñas a sus filas en caso necesario.

El acceso a la administración del centro se realizará por la puerta peatonal de la Plaza Grup Parpalló a partir de las 9:10 horas.

Esta norma se flexibilizará al inicio del curso escolar para el alumnado de Educación Infantil de 3 años.

5.4 De las extraescolares

5.4.14 En las actividades extraescolares de mediodía y de la tarde sólo se podrán inscribir el alumnado del centro.

5.1.15 En las actividades de la Escuela de Navidad, Pascua, Fallas y verano si las hubiera, podrán inscribirse:

Niños y niñas matriculados en escuelas públicas

Niños y niñas familiares del personal docente y no docente del centro.

Niños y niñas familiares del alumnado del centro.

Estos niños y niñas deberán pagar el suplemento en el precio que se establezca.